

EL SUPERYÓ EN LA CULTURA JURÍDICA

Eduardo F. Ramírez García

RESUMEN: Eduardo Ramírez introduce la poco desarrollada relación entre la teoría freudiana y el derecho, expresada, en buena medida, como un tenso vínculo entre la cultura y el individuo, con el propósito central de provocar el análisis jurídico interdisciplinario bajo la premisa de que el formalismo jurídico es, en definitiva, insuficiente y débil para resolver el problema de la ineficacia del sistema legal en las sociedades contemporáneas.

ABSTRACTS: Eduardo Ramírez talks about the relation between the Freudian theory and the Law, a not very well developed relationship, that is expressed as a tight link between culture and the individual. He tries to produce an interdisciplinary judicial analysis under the premise that the judicial formalism is definitely, insufficient and weak to solve the lack of efficiency of the legal system in contemporary societies.

RÉSUMÉ: Eduardo Ramirez présente la relation, peu développée, entre la théorie de Freud et le Droit. Cette relation est exprimé comme une lien difficile entre la culture et l'individu. Monsieur Ramirez veut animer l'analyse judiciaire interdisciplinaire sous une prémisses où le formalisme juridique est, définitivement, insuffisant et faible pour résoudre le problème de l'inefficacité du système légal dans les sociétés contemporaines.

I. INTRODUCCIÓN

Hace unos meses, en una entrevista contesté, a una pregunta sobre la cultura, que ésta era a las naciones lo que el carácter a las personas, y a otra pregunta, sobre la importancia de la cultura, respondí que así como decía Freud que el carácter determinaba el destino de las personas, así

la cultura edificaba el destino de las naciones. Finalmente, hice notar la especial y destacada importancia de la cultura jurídica. En seguimiento a esas reflexiones, ahora he reunido ciertos materiales freudianos referentes a la instancia psíquica del *Superyó* que juzgo básicos para este examen y que, según lo expongo brevemente, constituyen luminarias para avanzar en la comprensión del fenómeno de la cultura jurídica, el cual, en nuestro país tiene peculiaridades poco sanas, que son difíciles pero indispensables de modificar si aspiramos a un mejor destino.

El concepto de *Superyó* que considero en este artículo es el desarrollado por Freud. Por tanto, todas las continuaciones y esfuerzos posfreudianos en este sentido han sido pasados por alto, aun cuando sabemos que se han dado logros recientes muy prometedores para posibles desarrollos en el campo del derecho, especialmente en la llamada *Psicología del Self* encabezada por Kohut.

La justificación de este artículo se puede encontrar en la posibilidad que la actual transición democrática permite para replantear el sentido y función del derecho para el procesamiento de la pluralidad y el multiculturalismo.

Hasta ahora, el formalismo jurídico ha cancelado, casi totalmente, las investigaciones sobre la legitimidad del derecho y las consecuencias reales de la emisión de normas, tanto generales (leyes y reglamentos) como particulares (resoluciones administrativas y judiciales). Es decir, ninguna instancia¹ da seguimiento a cada ley promulgada con el fin de corroborar, empíricamente, si los argumentos que justificaron su aprobación resultaron efectivamente racionales, en el sentido de generar los fines perseguidos por tal ley; tampoco hay registro ni menos análisis de los efectos ocasionados por las resoluciones relevantes, tanto administrativas como judiciales, como para justificar o no estos actos de aplicación supuesta del derecho, a la luz de los resultados en la práctica de tales resoluciones.

En otras palabras, hasta ahora ha prevalecido, tanto en la escuela como en la práctica profesional en todos los órdenes, una corriente jurídica que ve en el derecho un conjunto de normas coercitivas, bilaterales, etcétera. Sin embargo, existe otra alternativa, la de concebir el derecho como un conjunto de prácticas que determinan, en los hechos, cuáles son las instituciones reales, no las formales necesariamente, que efectivamente

1 Podría ser la propia autoridad legislativa quien aprobó la ley en cuestión.

rigen las interrelaciones intersubjetivas. Pero los cambios recientes pueden permitir una revitalización del pensamiento jurídico, tal vez con una orientación pragmatista que dé lugar a examinar los aspectos instrumentales, de validez, de consecuencias, de legitimidad democrática, etcétera, y, muy especialmente, de eficacia. En este aspecto, la investigación sobre las motivaciones humanas, su formación a través del desarrollo de la personalidad, sus factores condicionantes, conducen, necesariamente, a examinar la teoría psicoanalítica, tanto freudiana como posfreudiana.

La extensión de este artículo sólo permite localizar los textos freudianos más importantes sobre el particular e intentar algunas interpretaciones preliminares que permitan señalar algunas líneas para posteriores investigaciones.

En cuanto al aparato crítico, en principio, traté de asimilar las citas al estilo del texto en vez de expresarlas entre comillas y destacadas, sin embargo, opté por esto último cuando juzgé indispensable cuidar la fidelidad en los términos exactos empleados por el autor.

II. EL CONCEPTO DEL ELLO Y DEL YO EN FREUD

La premisa fundamental del psicoanálisis es la diferenciación de lo psíquico en consciente e inconsciente. A partir de este punto, Freud investigó el sistema intrapsíquico, al cual concibió estructuralmente. Durante su investigación, desarrolló dos teorías tópicas.² Inicialmente, en su obra *La interpretación de los sueños*, escrita en 1900, Freud consideró que la estructura psíquica tenía tres partes o tres subsistemas³ el inconsciente, el preconscious y el consciente.⁴

A esta propuesta se le conoce como la primera *teoría tópica*.⁵ Posteriormente, en 1923, en su trabajo *El Yo y el Ello*, Freud propuso una *segunda*

2 El adjetivo apropiado, considero que debe ser *topográfica*, pues, como veremos, se refiere a localizaciones, o sea, a lugares. Es más, en la traducción al inglés se vierte como *topographical*; sin embargo, uso *tópica* por ser lo común en las traducciones al español.

3 Entendemos que la mente es un sistema compuesto por subsistemas que integran la estructura psíquica.

4 En la segunda mitad del siglo XIX, la neurofisiología avanzó en la localización anatómica de centros nerviosos en el cerebro, correspondientes a ciertas funciones. Esta corriente de pensamiento condicionó la terminología freudiana de una teoría tópica. Empero, él mismo hizo hincapié en que se debería considerar dicha teoría como metafórica, en cuanto a que se trataba, propiamente, de funciones psíquicas y no de lugares cerebrales.

5 Por la extensión de este artículo, no puedo examinar todos los fenómenos que trato desde las

teoría tópica en la que distingue tres subsistemas: *el Ello, el Yo y el Superyó*.⁶ Este paso a la segunda tópica se debió al descubrimiento freudiano de que no hay en la mente una parte consciente, una inconsciente y otra preconscious, sino que hay un *Ello* cuyo contenido es totalmente inconsciente, un *Yo* con contenido preponderantemente consciente pero con una parte inconsciente, y un *Superyó* también parcialmente consciente e inconsciente.

Nuestro objetivo es conceptualizar el *Superyó*, sin embargo, tendremos que hacer un esbozo básico de los tres subsistemas psíquicos: *Ello, Yo y Superyó*, en virtud de que los mencionados subsistemas no son comprensibles aisladamente. Para esta tarea me referiré, principalmente, a la citada obra *El Yo y el Ello*.

Dice Freud:

el *Yo* es una parte del *Ello* modificada por la influencia del mundo exterior ...el *Yo* se esfuerza en transmitir al *Ello* dicha influencia del mundo exterior y aspira a sustituir el principio del placer, que reina sin restricciones en el *Ello*, por el principio de la realidad. La percepción es para el *Yo* lo que para el *Ello* es el instinto. El *Yo* representa lo que pudiéramos llamar la razón o la reflexión, opuestamente al *Ello*, que contiene las pasiones.⁷

En otro lugar, agrega:

El *Yo* se deriva en último término de las sensaciones corporales, principalmente de aquellas producidas en la superficie del cuerpo, por lo que puede considerarse al *Yo* como una proyección mental de dicha superficie y que por lo demás corresponde a la superficie del aparato mental.⁸ De lo anterior, desprendemos que el *Ello* es la parte *natural*, o sea, *animal*, de la mente humana. Según Freud, el *Ello*, en su evolución, desarrolló una relación que se podría llamar *reflexiva* con respecto al mundo externo. Lo que Freud no indica es que este *mundo externo* no es el mundo natural sino el mundo humano. Esto es, no

tres conocidas perspectivas freudianas: tópica, dinámica y económica. Pienso que privilegiando las dos primeras logro suficientemente los propósitos perseguidos.

⁶ En su obra *Psicología de las masas*, Freud ya había hecho una inicial distinción entre *Superyó* y *Yo*. Cfr. Freud, Sigmund, *Obras completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, t. III, 1973, nota 1636.

⁷ Freud, Sigmund, "El «Yo» y el «Ello»", *Obras completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, t. III, 1973, p. 2708.

⁸ *Ibidem*, nota 1634.

fue *reflexionando* sobre el mundo natural sino actuando en el *mundo intersubjetivo*, como el *Ello* se humanizó mediante su transformación parcial en *Yo*.

Dije que, según Freud, el *Ello* es totalmente inconsciente y que el *Yo*, como parte evolucionada del *Ello*, ya es primordialmente consciente. Por mi parte, agrego que esta aparición de la conciencia es en virtud del mundo intersubjetivo cuya existencia es necesariamente lingüística. Esto lo observa Freud, aunque en forma bastante indirecta, cuando dice, con lenguaje de la primera tópica:

la pregunta de cómo se hace algo consciente deberá ser sustituida por la de cómo se hace algo preconscious, y la respuesta sería que por su enlace con las representaciones verbales correspondientes ...estas representaciones verbales son restos mnémicos. Fueron en un momento dadas percepciones, y pueden volver a ser conscientes⁹ esto es ...hacemos preconscious lo reprimido, interpolando, por medio de la labor analítica, miembros intermedios preconscious. Por tanto, ni la conciencia abandona su lugar ni tampoco lo inconsciente se eleva hasta la conciencia.¹⁰

Pero donde Freud más elegantemente muestra la relación entre el *Ello* y el *Yo* es en la famosa metáfora del jinete,¹¹ ya con léxico de la segunda tópica:

La importancia funcional del *Yo* reside en el hecho de regir normalmente los accesos a la motilidad. Podemos, pues, compararlo, en su relación con el *Ello*, al jinete que rige y refrena la fuerza de su cabalgadura, superior a la suya, con la diferencia de que el jinete lleva esto a cabo con sus propias energías, y el *Yo*, con energías prestadas... también el *Yo* se nos muestra forzado en ocasiones a transformar en acción la voluntad del *Ello* como si fuera la suya propia.¹²

Otra referencia freudiana que ilumina el aludido aspecto arcaico del *Yo*, la vierte en *El malestar en la cultura*:

...originalmente el *Yo* lo incluye todo; luego, desprende de sí un mundo exterior. Nuestro actual sentido yoico no es, por consiguiente, más que el

⁹ *Ibidem*, p. 2705.

¹⁰ *Ibidem*, p. 2706.

¹¹ Esta concepción ha servido de basamento a los desarrollos postfreudianos conocidos como la *Psicología del yo*. Además de que nos trae a la memoria la también famosa metáfora platónica de los caballos blancos y negros.

¹² Freud, Sigmund, "El «Yo» y el «Ello»"... *cit.*, p. 2708.

residuo atrofiado de un sentimiento más amplio, aun de envergadura universal, que correspondía a una comunión más íntima entre el *Yo* y el mundo circundante.¹³

Considero que este *Yo original* es el homínido cuyo *Yo* incipiente, apenas distinguible del *Ello*, aún pertenecía al todo, al mundo natural, al mundo en su totalidad. Pero, creemos, también este *Yo original* es la repetición filogenética de aquel *Yo* arcaico que se da en el hombre recién nacido, quien andará de nuevo, en horas y días, el largo camino de la humanización. Es decir, que la comunión a la que se refiere Freud la debemos entender como la situación de inclusión y pertenencia total que el animal prehumano tiene con el mundo natural.

Para concluir el breve esbozo ofrecido de los subsistemas *Ello* y *Yo*, pienso que solamente se requiere hacer algunas precisiones más sobre el inconsciente, principalmente en su relación con la represión y con las resistencias del *Yo*.¹⁴

Por lo que hace al inconsciente, al principio de su obra *El Yo y el Ello*, distingue dos clases de inconsciente:

Lo inconsciente latente, al que llama también *preconsciente*, o sea, aquellas “representaciones conscientes [que] en un momento dado no lo son ya en el inmediato ulterior, aunque puedan serlo bajo condiciones fácilmente dadas”.¹⁵

Lo inconsciente reprimido, o sea, aquellos

procesos o representaciones anímicas de gran energía que, sin llegar a ser conscientes, pueden provocar en la vida anímica las más diversas consecuencias... tales representaciones no pueden llegar a ser conscientes por oponerse a ello cierta energía... [lo cual queda demostrado] por la técnica psicoanalítica, con *cuyo* auxilio resulta posible suprimir tal energía y hacer conscientes dichas representaciones. El estado en el que estas representaciones se hallaban antes de hacerse conscientes es el que conocemos con el nombre de *represión*.¹⁶

En lo tocante a las resistencias que el *Yo* opone a todo contacto con lo reprimido, Freud dice:

13 Freud, Sigmund, “El malestar en la cultura”, *Obras completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, t. III, 1973, p. 3022.

14 Este aspecto lo deberemos tener en mente, por su importancia con relación al derecho.

15 Freud, Sigmund, “El «Yo» y el «Ello»”... *cit.*, p. 2702.

16 *Idem.*

...durante el análisis observamos que [las .asociaciones] del enfermo ...cesan en absoluto en cuanto han de aproximarse a lo reprimido. [La razón de esta resistencia es que] En el *Yo* hay también algo inconsciente, algo que se conduce idénticamente a lo reprimido, o sea, exteriorizando intensos efectos sin hacerse consciente por sí mismo, y cuya percatación consciente precisa de una especial labor [psicoanalítica]. [O sea, que] lo inconsciente no coincide con lo reprimido. Todo lo reprimido es inconsciente, pero no todo lo inconsciente es reprimido. También una parte del *Yo* ...[es] inconsciente.¹⁷

De lo anterior, se sigue que algunos de los conflictos que el hombre tiene relativos al cumplimiento del derecho, se pueden considerar como casos de neurosis, en cuanto ésta no debe concebirse como un conflicto entre consciente e inconsciente, sino como un conflicto entre el *Yo* coherente y lo reprimido disociado de él. Esta es la razón por la que Freud dice: "...hay personas en las cuales la autocrítica y la conciencia moral o sea, funciones anímicas, a las que se concede un elevado valor, son inconscientes y producen, como tales, importantísimos efectos".¹⁸

De lo expuesto, podemos arribar a un par de definiciones¹⁹ que sirvan en lo que sigue:

- A. *Ello* es el subsistema psíquico constituido por la exigencia inconsciente de los instintos en la persona y que tiene parte de su origen en la herencia y parte en las represiones.
- B. *Yo* es el subsistema mediador entre las exigencias del *Ello*, los imperativos del *Superyó* (que analizaremos enseguida) y las demandas del mundo exterior, o sea, el responsable de mantener la unidad de la persona como un todo, aun cuando su autonomía es relativa por su dinámica con los otros dos subsistemas intra psíquicos (el *Ello* y el *Superyó*) y con el mundo exterior, incluido el mundo natural y el intersubjetivo.

III. EL CONCEPTO DE SUPERYÓ EN FREUD

Se puede rastrear la evolución temprana del concepto de *Superyó*, en obras escritas a lo largo de los treinta años previos a su aparición definitiva, como ya dije, en 1923. Existen antecedentes, por ejemplo, en

¹⁷ *Ibidem*, p. 2704.

¹⁸ *Ibidem*, p. 2709.

¹⁹ Desde el punto de vista tópico, mismo que empleo en este artículo.

Estudios sobre la histeria (1893-1895), *La neuropsicosis de defensa* (1894), *Acciones obsesivas y prácticas religiosas* (1907), *Tótem y tabú* (1913), *Sobre el narcisismo: una introducción* (1914), *Duelo y melancolía* (1917).²⁰

Al concluir la etapa del complejo de Edipo, alrededor de los seis años, el *Yo* del niño se modifica al generar una identificación enlazada con el padre y con la madre. Esta nueva parte del *Yo* “se opone al contenido restante del *Yo* en calidad ideal del *Yo* o *Superyó*”. Este *Superyó* se relaciona con el *Yo* haciéndole dos advertencias:

- a) Debes ser como el padre, y
- b) No debes hacer todo lo que el padre hace, pues hay algo que le está exclusivamente reservado.

Esta doble faz del *Superyó* depende de la represión del complejo de Edipo, e incluso debe su génesis a tal represión.²¹ Resulta evidente la importancia de la personalidad del padre en la formación del *Superyó*. Imaginemos un padre para quien la violación de las normas y de los derechos de los demás individuos constituya un motivo de orgullo y, además, de obtención de ingresos para la satisfacción de caprichos. ¿Qué función cultural tendrá la advertencia del *Superyó* del hijo: “debes ser como tu padre”?

En otro lugar,²² Freud sostiene que “...abriga el *Ello* en sí innumerables existencias del *Yo*, y cuando el *Yo* extrae del *Ello* su *Superyó*, no hace, quizá, sino resucitar antiguas formas del *Yo*”. Estos conceptos tienen importantes implicaciones:

Primera. Como ya referí arriba, el *Yo* es la parte del *Ello* que se transforma humanizándose por la acción en el *mundo intersubjetivo*. ¿Cuáles son las innumerables existencias del *Yo* que Freud ubica en el *Ello*? Creemos que se trata de los diversos aspectos del *Yo* que van desde el conocimiento científico hasta el arte, o sea, todos los deseos y creencias del hombre que han surgido en diferentes momentos de la humanización del *Ello*, tanto filogenética como ontogénicamente. A esto último obedecería la referencia freudiana a “resucitar antiguas formas del *Yo*”.

20 Garza Guerrero, César, *El superyó en la teoría y en la práctica psicoanalíticas*, México, Paidós, 1989, pp. 6 y 7.

21 Freud, Sigmund, “«Yo» y el «Ello»”... *cit.*, p. 2713.

22 *Ibidem*, p. 2716.

Segunda. Dice Freud que el *Yo* crea su *Superyó*. Efectivamente, como ya dije, el *Superyó* tiene su origen en la represión, o sea, el rechazo o confinamiento al inconsciente, que precisamente el *Yo* ejerce sobre algunas representaciones mentales que están ligadas a un instinto, pero cuya satisfacción produciría displacer. Pero en otro lugar,²³ asevera que el *Superyó* es el heredero del complejo de Edipo, y por ello, la expresión de los impulsos más poderosos del *Ello*. Con lo que pareciera que el *Superyó* surge directamente del *Ello* y, por ende, no es creación del *Yo*. La dilucidación de esta aparente contradicción da resultados importantes. Veamos.

El *Superyó*, afirma Freud en la misma obra,²⁴ conservará el carácter del padre. Añade, también, que su severidad sobre el yo, expresada como conciencia moral o como sentimiento inconsciente de culpabilidad,²⁵ dependerá de la intensidad del complejo de Edipo y de la rapidez de su represión por acción de la autoridad, la religión, la cultura, etcétera. De esta lección freudiana nuevamente se evidencia la trascendencia que tendrá para la vida futura de cada niño el *carácter del padre*, su ausencia o su cuidado, su socialización o antisocialización, sus creencias, sus valores, etcétera, pero, igualmente, el tipo de autoridad con el que se enfrente en la calle o en su escuela, su religión, el ambiente cultural, etcétera.

Freud designa al “...*Superyó*, abogado del mundo interior, o sea, del *Ello*”, y lo opone al *Yo*, a quien *nombra* representante del mundo exterior o de la realidad. Consecuentemente, los conflictos entre el *Yo* y *Superyó* reflejan la antítesis de lo real y lo psíquico del mundo exterior y el interior”.²⁶ Más adelante insiste: “...permanece el *Superyó* duraderamente próximo al *Ello*, y puede arrogarse para con el *Yo* la representación del mismo”.²⁷ Nos parece que, en realidad, el *Superyó* no es abogado del *Ello*, o, por lo menos, es un abogado infiel, pues una parte importante de su tarea es criticar los impulsos del *Ello* amenazando, con inclemencia, la desobediencia del *Yo*. Así lo reconoce Freud en otro lugar: “...en general, lleva el *Yo* a cabo las represiones ...al servicio del *Superyó*”.²⁸ ¿Qué reprime el *Yo*? Pues los impulsos del *Ello*. Dicho de otro manera, el *Superyó* sí

23 *Ibidem*, pp. 2714 y 2715.

24 *Ibidem*, p. 2714.

25 Dice Freud “La tensión entre las aspiraciones de la conciencia y los rendimientos del *Yo* es percibida como sentimiento de culpabilidad”, *ibidem*, p. 2715.

26 *Ibidem*, pp. 2714 y 2715.

27 *Ibidem*, p. 2722.

28 *Ibidem*, p. 2723.

representa el mundo interior, en el sentido mental, pero no en el sentido natural del *Ello*, pues el contenido del *Superyó* viene de afuera, de la introyección de algunos de los diversos y a veces conflictivos valores sociales. Tampoco considero acertada la asignación al *Yo* de representante de lo *real* y al *Superyó* de lo psíquico. La verdad es que tanto lo psíquico como lo llamado exterior o lo dado son reales. Considero que esta confusión se debe a que Freud adopta una postura objetivista, en la cual el sujeto esta frente al objeto, frente a la realidad.²⁹

De todo lo anterior, podemos concluir este apartado con una definición: el *Superyó* es el subsistema que forma los estándares o normas conforme a los cuales juzga al *Yo*, y que son constituidas mediante la internalización de las prohibiciones y reglas impuestas por los padres y por la parte de la cultura que le es dominante.

IV. RELACIÓN ENTRE EL *SUPERYÓ* Y LA CULTURA JURÍDICA

Con los elementos básicos que tenemos sobre la estructura sistemática de la psique, especialmente sobre el *Superyó*, voy, finalmente, a examinar algunas de las ideas de Freud que dan luz a la relación entre el *Superyó* y la cultura jurídica.

Freud encontró que muchos criminales, sobre todo en los jóvenes, presentaban un intenso sentimiento de culpabilidad.³⁰ Lo curioso es que dicho sentimiento existía ya antes de la comisión del delito, o sea, que lo paradójico resultaba que no era una consecuencia de la comisión del delito, sino su motivo; como si para el sujeto hubiera constituido un alivio poder enlazar dicho sentimiento inconsciente de culpabilidad con algo real. Según nuestro autor, estas circunstancias demostraban la independencia del *Superyó* con respecto del *Yo* consciente y sus íntimas relaciones con el *Ello* inconsciente.³¹

29 Mucho le habría aportado a Freud el estudio de las propuestas de sus contemporáneos Husserl y Heidegger.

30 Freud, Sigmund, "El «Yo» y el «Ello»"... *cit.*, p. 2724.

31 Anteriormente, en 1916, ya había dicho: "Tal oscuro sentimiento de culpabilidad procedía del complejo de Edipo, siendo una reacción a las dos grandes intenciones criminales: matar al padre y gozar a la madre. Comparados con éstos, los delitos cometidos ...habían de ser realmente un alivio para el sujeto atormentado". *Cfr.* Freud, Sigmund, "Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica", *Obras completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, t. III, 1973, p. 2427.

O, como lo dijo en otro lugar: "...el *Ello* es totalmente amoral; el *Yo* se esfuerza en ser moral, y el *Superyó* puede ser hipermoral y hacerse entonces tan cruel como el *Ello*".³²

De lo anterior, podemos colegir que referirnos al *Superyó* no equivale a aludir a una instancia que necesariamente restringe las conductas anti-sociales, esto es, una instancia cuidadora de la moral por antonomasia. Muy lejos de ello, la construcción del *Superyó*, o sea, la dirección y el sentido del sentimiento de culpa dependen de un sinnúmero de circunstancias. De ahí la importancia que tienen las condiciones socioculturales, comenzando con la familia, la escuela, los clubes, etcétera, para determinar los esquemas de solidaridad o de discriminación, por ejemplo, que finalmente construirán las expectativas jurídicas racionales.

Nuestra anterior interpretación se ve reforzada con lo que Freud afirma en el siguiente párrafo:

La tensión creada entre el severo *Superyó* y el *Yo* subordinado al mismo la calificamos de *sentimiento de culpabilidad*; se manifiesta bajo la forma de necesidad de castigo. Por consiguiente, la cultura domina la peligrosa inclinación agresiva del individuo, debilitando a éste, desarmándolo y haciéndolo vigilar por una instancia alojada en su interior, como una guarnición militar en la ciudad conquistada.³³

En virtud de que el sentimiento de culpabilidad constituye un punto de apoyo básico en el derecho, reputo indispensable ahondar en lo que Freud concibió sobre él en relación con el *Superyó*. Sobre este particular, hemos encontrado las siguientes aseveraciones:

Conocemos dos orígenes del sentimiento de culpabilidad: uno es el miedo a la autoridad; el segundo, más reciente, es el temor al *Superyó*. El primero obliga a renunciar a la satisfacción de los instintos; el segundo impulsa, además, al castigo, dado que no es posible ocultar ante el *Superyó* la persistencia de los deseos prohibidos ...el rigor de la conciencia moral.³⁴

En otro lugar, completa la idea de esta manera:

32 Freud, Sigmund, "El «Yo» y el «Ello»"... *cit.*, p. 2725.

33 Freud, Sigmund, "El malestar en la cultura"... *cit.*, p. 3053.

34 *Ibidem*, p. 3056.

[Inicialmente] se produce una renuncia instintual por temor a la agresión de la autoridad exterior... [o sea] la conciencia moral (más exactamente: la angustia, convertida después en conciencia) es la causa de la renuncia a los instintos, posteriormente, en cambio, esta situación se invierte: ...la renuncia instintual (que nos ha sido impuesta desde fuera) crea la conciencia moral, que a su vez exige nuevas renunciaciones instintuales... recurramos al ejemplo del instinto de agresión... el efecto de la renuncia instintual sobre la conciencia moral se fundaría en que parte de la agresión a cuyo cumplimiento renunciamos es incorporada por el *Superyó*, acrecentando su agresividad (contra el *Yo*)... en la primitiva severidad del *Superyó* no es la que el objeto nos ha hecho sentir o la que le atribuimos, sino que corresponde más a nuestra propia agresión contra el objeto.³⁵

Si alguien comete una falta, al sentimiento de culpabilidad que experimente se le debería llamar, mejor, remordimiento. Lo que ha ocurrido en este caso es que “una necesidad instintual ha adquirido la fuerza necesaria para imponer su satisfacción contra la energía, también limitada, de la conciencia moral, restableciéndose luego la primitiva relación de fuerzas mediante la natural atenuación que la necesidad instintual experimenta al satisfacerse”.³⁶

El sentimiento de culpabilidad es una variante topográfica de la angustia y, en sus fases ulteriores, coincide por completo con el miedo al *Superyó*.³⁷

Otro hilo conductor para iluminar esa misteriosa relación entre el *Yo* y el *Superyó* es, según Freud, el estudio de qué se oculta detrás del *Yo* ante el *Superyó*, o sea, ante la conciencia moral. Él sugiere que la clave está en aquel ser superior, frecuentemente el padre, que luego llegó a ser el ideal del *Yo*, pero que un día amenazó al sujeto con la castración y que este miedo a la castración es probablemente el nódulo en torno del cual cristaliza luego el miedo a la conciencia moral.³⁸

Si se deja a un lado, por muy dudoso, el supuesto *miedo a la castración*, y sólo se atribuye la angustia al miedo infantil a la autoridad autoritaria, resultaría patente la importancia crucial de la formación familiar para la construcción de personalidades socializadas. Por cierto que, por esta misma razón, Freud tendría que modificar su frase: “El *Superyó* ejerce la misma

35 *Ibidem*, p. 3057.

36 *Ibidem*, p. 3059.

37 *Ibidem*, p. 3061.

38 Freud, Sigmund, “El «Yo» y el «Ello»”... *cit.*, p. 2727.

función protectora y salvadora que antes el padre”³⁹ reemplazando “el padre” por “la familia y las diversas autoridades sociales”.

Freud, en dos obras, *El porvenir de una ilusión* (1927) y *El malestar en la cultura* (1930), propone concepciones de la cultura que difieren en algunos aspectos. Helas aquí:

la cultura humana ...comprende todo el saber y el poder conquistados por los hombres para llegar a dominar las fuerzas de la Naturaleza y extraer los bienes naturales con que satisfacer las necesidades humanas, y por otro, todas las organizaciones necesarias para regular las relaciones de los hombres entre sí y muy especialmente la distribución de los bienes naturales alcanzables.⁴⁰

En esta concepción, la cultura (omitimos *humana*, por redundante) tendría estos elementos:

1. El saber y el poder para dominar la naturaleza.
2. El saber y el poder para *extraer* de la naturaleza los bienes (no decimos *naturales* porque los transforma el trabajo) satisfactorios del hombre.
3. Las organizaciones (instituciones) reguladoras de las relaciones humanas.

Las organizaciones reguladoras de la distribución de bienes: “el término *cultura* designa la suma de las producciones e instituciones que distancian nuestra vida de la de nuestros antecesores animales y que sirven a dos fines: proteger al hombre contra la naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí”.⁴¹

En esta concepción, la cultura, que distancia a los hombres de los animales, tendría estos elementos:

- Las producciones que protegen de la naturaleza.
- Las instituciones que regulan las relaciones humanas.

Si unimos los elementos de ambas concepciones tendríamos una síntesis así:

³⁹ *Ibidem*, p. 2727.

⁴⁰ Freud, Sigmund, “El porvenir de una ilusión”, *Obras completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, t. III, 1973, pp. 2961 y 2962.

⁴¹ Freud, Sigmund, *El malestar en la cultura... cit.*, p. 3033.

La cultura distancia (no *distingue*) al hombre del mundo animal (casi íntegramente instintual) y comprende dos partes: a) el conocimiento y el poder derivado de aquél para controlar la naturaleza y proteger al hombre de ella, así como para transformarla creando bienes satisfactorios del hombre; y b) las instituciones reguladoras de las relaciones humanas, especialmente la de distribución de dichos bienes.

Podemos hacer las siguientes observaciones respecto de la síntesis anterior:

- Es fina la indicación de que la cultura no hace diferente, propiamente hablando, al hombre del animal, sino que es un aspecto que lo aleja, que lo desconcentra del reino animal. Esto es, con la cultura el hombre no suprime sus aspectos anatómicos y fisiológicos de carácter animal, sino que crea, inventa, constantemente, un mundo distinto, el mundo cultural, el cual es parte integrante e integrada del ser humano, en el cual los animales no viven.
- Se circunscribe al aspecto científico natural de la cultura, omitiendo mención alguna al arte, a la historia, al derecho, e, inclusive, a la religión.
- Es economicista su sesgo hacia la distribución de bienes. Pero, a la vez, es insuficiente al no hacer referencia alguna a la propiedad que, en último término, determinaría la distribución de los bienes.
- Olvida relaciones sociales tan importantes como las políticas.
- No refleja los alcances del término cultura que, en realidad, maneja Freud en sus obras de psicoanálisis social, como lo mostraremos en las siguientes referencias.
- Freud afirma que la cultura debe ser defendida de los propios seres humanos quienes, no obstante su imposibilidad de vivir aislados, sienten intolerable el peso que la civilización⁴² les impone para hacer posible la vida en común.⁴³

Sin embargo, no considera que este fenómeno sea inevitable, por el contrario, expresa su impresión de que la civilización hubiera sido impuesta por una “minoría que supo apoderarse de los medios de poder y de coerción”.⁴⁴

42 Parece que Freud uso indistintamente los términos cultura y civilización.

43 Freud, Sigmund, “El porvenir de una ilusión”, *cit.*, p. 2962.

44 *Ibidem*, p. 2962.

Así pues, la situación humana dependería, en cierta manera, por un lado, “de las imperfecciones de las formas de cultura desarrolladas hasta ahora” y, por otro, del hecho de que “los hombres integran tendencias destructoras antisociales y anticulturales”.⁴⁵

En este mismo sentido, Freud distingue entre masas e individuos. Por un lado dice, literalmente: “las masas son perezosas e ignorantes, no admiten gustosas la renuncia al instinto, siendo inútiles cuantos argumentos se aduzcan para convencerlas de lo inevitable de tal renuncia, y sus individuos se apoyan unos a otros en la tolerancia de su desenfreno”.⁴⁶

Por otro lado, señala: “hombres civilizados, que retrocederían temerosos ante el homicidio o el incesto, no se privan de ...perjudicar a sus semejantes con la mentira, el fraude y la calumnia, cuando pueden hacerlo sin castigo, y así viene sucediendo, desde siempre, en todas las civilizaciones”.⁴⁷

Pero, en otro sentido, hace notar el papel de la educación como factor de transformación cultural, la cual tiene, sin embargo, un límite consistente en que las muy diversas disposiciones instintivas del hombre adquieren su orientación definitiva por determinaciones de las tempranas experiencias infantiles.⁴⁸ De tal suerte que las disposiciones instintivas podrán socializarse (ajustarse a las normas jurídicas) en la medida en que, durante la formación familiar primera, el niño experimente un ambiente *jurídico*, por decirlo así. Precisamente, para Freud, una de las características de nuestra evolución, que hace de los niños seres morales y sociales, consiste en la transformación paulatina de la coerción externa en coerción interna por la acción del *Superyó*, que va acogiendo la coerción externa entre sus mandamientos. Los niños así educados, dice Freud, “cesan de ser adversarios de la civilización y se convierten en sus más firmes substratos”.⁴⁹

Freud advirtió, expresamente, que no se propuso “enjuiciar el gran experimento de cultura emprendido actualmente en el amplio territorio situado entre Europa y Asia”⁵⁰ (naturalmente refiriéndose a la formación del socialismo soviético); sin embargo, me parece que permean en su pensamiento conceptos de la lucha de clases. Citemos un párrafo ilustrativo:

45 *Idem.*

46 *Ibidem*, p. 2963.

47 *Ibidem*, p. 2965.

48 *Ibidem*, p. 2963.

49 *Ibidem*, p. 2965.

50 *Ibidem*, p. 2964.

cuando una civilización no ha logrado evitar que la satisfacción de un cierto número de sus partícipes tenga como premisa la opresión de otros, de la mayoría quizá y así sucede en todas las civilizaciones actuales es comprensible que los oprimidos desarrollen una intensa hostilidad contra la civilización que ellos mismos sostienen con su trabajo, pero de cuyos bienes no participan sino muy poco... no puede esperarse por parte de los oprimidos una asimilación de las prohibiciones culturales, por el contrario, se negarán a reconocerlas.⁵¹

De la cita anterior, podemos colegir que una interpretación comprensiva del pensamiento de Freud nos llevaría a considerar que los factores condicionantes de la socialización, virtuosos o perversos, no se ubican solamente en las experiencias individuales tempranas de la infancia sino que residen, también, en las estructuras institucionales que determinan la propiedad, la distribución de los bienes, los accesos a la educación, a la salud, al trabajo, al poder, etcétera.⁵²

Pero la apreciación freudiana va más allá de la distinción de clases pues explica cómo una ideología, como el *destino manifesto* de los estadounidenses, por ejemplo, puede modificar la percepción que las clases oprimidas pueden tener de sus intereses y de su identidad. Sobre este punto es perspicaz el siguiente párrafo:

La satisfacción narcisista, extraída del ideal cultural, es uno de los poderes que con mayor éxito actúan en contra de la hostilidad adversa a la civilización... No sólo las clases favorecidas que gozan de los beneficios de la civilización correspondiente, sino también las oprimidas, participan de tal satisfacción, en cuanto el derecho a despreciar a los que no pertenecen a su civilización les compensa.⁵³

La concepción freudiana distingue en la sociedad, como hemos visto, una lucha de clases perpetua (aunque advierte que no juzga sobre el esfuerzo soviético en el cual, pretendidamente, se trataba de suprimir dicha lucha). Cuando habla de las posibilidades educativas, culturales, no me parece que las considere suficientes vías de redención. Pero, además, la visión de la vida misma parece ser ciertamente pesimista cuando dice:

51 *Ibidem*, pp. 2965 y 2966.

52 ¿Cuánto el pensamiento foucaultiano no le debe a Freud y, a través de él, a Schopenhauer?

53 Freud, Sigmund, *El porvenir de una ilusión... cit.*, p. 2966.

Tal como nos ha sido impuesta, la vida nos resulta demasiado pesada, nos depara excesivos sufrimientos, decepciones, empresas imposibles. Para soportarla, no podemos pasarnos sin lenitivos. Los hay quizá de tres especies: distracciones poderosas que nos hacen parecer pequeña nuestra miseria; satisfacciones sustitutivas que la reducen; narcóticos que nos tornan insensibles a ella.⁵⁴

Esta concepción de la vida tendría un serio impacto en la relación entre el yo y la cultura jurídica, en cuanto éste tendría un papel más parecido a un custodio de prisión que a un maestro que enseña a vivir. Habría, pues, en Freud, una visión trágica de la vida en la cual hasta la satisfacción estaría acotada; así se expresa nuestro autor al respecto: "...la satisfacción ilimitada de todas las necesidades se nos impone como norma de conducta más tentadora, pero significa preferir el placer a la prudencia, y a poco de practicarla se hacen sentir sus consecuencias".⁵⁵

Y remata: "...hay tres fuentes del humano sufrimiento: la supremacía de la Naturaleza, la caducidad de nuestro cuerpo y la insuficiencia de nuestros métodos para regular las relaciones humanas en la familia, el Estado y la sociedad".⁵⁶

A partir de estas premisas básicas, Freud construye su tesis sobre el sentimiento de malestar que le causa al hombre la cultura, tal como la ha construido. Así dice: "...el ser humano cae en la neurosis porque no logra soportar el grado de frustración que le impone la sociedad en aras de sus ideales de cultura..."⁵⁷

Freud considera a la cultura como no natural al hombre. Como si el hombre estuviera constituido por dos partes antitéticas: por un lado, sus instintos, sus pulsiones, su ser natural, ser animal, por su *Ello* y, por el otro, su ser cultural, ser lingüístico, ser laboral, ser social, es decir, su *Yo* y *Superyó*. Como si la cultura sometiera a una reconformación al *Ello* para transformarlo, parcialmente, en un *Yo* siempre sujeto a un *Superyó* y que esta sujeción generara en el *Yo* un estado profundo de malestar. Éste es, en efecto, la tesis de su obra *El malestar en la cultura*.

Según Freud, en buena medida las luchas sociales tienen como fin buscar un equilibrio adecuado entre las reivindicaciones individuales y las

54 Freud, Sigmund, *El malestar en la cultura... cit.*, p. 3024.

55 *Ibidem*, p. 3025.

56 *Ibidem*, p. 3031.

57 *Ibidem*, p. 3032.

colectivas, culturales. En este punto, nuestro autor plantea la crucial cuestión: "...uno de los problemas del destino humano es el de si este equilibrio puede ser alcanzado en determinada cultura o si el conflicto en sí es inconciliable".⁵⁸

Como inferencia de esta idea de la cultura, considero que Freud concibe al derecho como un *forma* poderosa y, hasta cierto punto, cruel, con la que la cultura *forma* la naturalidad del hombre para hacerlo social. Una prueba de esta interpretación sería el siguiente texto:

El poderío de la comunidad se enfrenta, como *derecho*, con el poderío del individuo... Esta sustitución... representa el paso decisivo hacia la cultura... el primer requisito cultural es el de la justicia, o sea, la seguridad de que el orden jurídico, una vez establecido, ya no será violado en favor de un individuo, sin que esto implique un pronunciamiento sobre el valor ético de semejante derecho. El curso ulterior de la evolución cultural parece tender a que este derecho deje de expresar la voluntad de un pequeño grupo... El resultado final ha de ser el establecimiento de un derecho al que todos o por lo menos todos los individuos aptos para la vida en comunidad hayan contribuido con el sacrificio de sus instintos.⁵⁹

V. EPÍLOGO

Dada la extensión de este artículo, no es posible llegar a conclusión alguna. Sólo es factible hacer las siguientes reflexiones que pueden servir de guía a subsecuentes desarrollos:

1. Considerar al derecho como un conjunto de normas, como la tradición formalista lo ha hecho, es ignorar aspectos fundamentales del fenómeno jurídico, como son:
2. La introyección de los contenidos normativos por parte de los obligados.
3. La relación entre dicha introyección y el cumplimiento de las normas.
4. Los efectos que tienen los diferentes tipos de *Superyó* respecto de la actitud hacia la obediencia de las normas de derecho.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 3037.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 3036 y 3037.

5. Los efectos que tienen los diferentes tipos de *Superyó* en la elaboración de las normas jurídicas.
6. Los factores que determinan, en cada persona, su tipo de *Superyó*.
7. El estudio del *Superyó* en Freud y en los posfreudianos constituye un filón interesante para descubrir los aspectos jurídicos mencionados.